

# Universidad Veracruzana

Oficina del Abogado General  
Circular

AG/001/15

A los integrantes de la comunidad universitaria, que de conformidad a sus atribuciones, de manera tácita o expresa, intervienen en la promoción o gestión, para la formalización de convenios o contratos, celebrados por la Universidad Veracruzana, deberán previamente asesorarse sobre el contenido y las posibles consecuencias jurídicas, de los compromisos que se contraigan, estando obligados a desarrollar todos y cada uno de los actos necesarios de seguimiento, oportuno cumplimiento y conclusión.

Cuando los instrumentos celebrados, tengan como consecuencia la asignación o manejo de recursos económicos, habrán de tomar las medidas necesarias, para acreditar la transparente administración, aplicación y comprobación de los mismos, procurando en todo momento la protección del patrimonio de la Universidad.

El incumplimiento en la observación de las presentes medidas, podría configurar la existencia de una falta, la cual puede ser sancionada de conformidad a la normatividad universitaria, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran ejercitarse de conformidad a las leyes federales y estatales de la materia.

Atentamente  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 26 de mayo de 2015

Mtro. Alberto Islas Reyes  
Abogado General